



BOLETÍN AEPA

JULIO 2021



AEPA

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS Y PROFESIONALES
PARA EL MEDIO AMBIENTE





01.

NOTICIAS DEL SECTOR

Pag. 04

02.

FIMAS 2021

Pag. 08

03.

SABÍAS QUÉ

Pag. 16

04.

CONOCIENDO A LOS SOCIOS

Pag. 20



Noticias

Noticias del sector

El objetivo debe ser convertir los neumáticos fuera de uso en materia prima

El mayor objetivo que debería tener la industria en general debe ser, convertir el neumático desechado en materia prima para la confección y realización de nuevos productos. Se trata de revalorizar un desecho prioritario que permita ampliar el mercado sin generar impactos negativos en el ya muy afectado medio ambiente. Así lo plantea **Rodrigo Vera Meza Bioquímico y Gerente de Proyectos de MITAM Chile.**

MITAM es una empresa que se encarga de la recolección de neumáticos y que **plantea la problemática que existe al no poder convertirlo en materia prima, es decir, revalorizarlo.**

En la actualidad, la industria Automotriz ha elevado quejas ante el Ministerio del Ambiente de cara a la Ley REP, ya que si bien la industria de autos en el país no produce los neumáticos, **si importa por cada auto 4 o 5 neumáticos que, una vez fuera de uso, se convierten en desechos prioritarios y que están dentro de las lista de 6 productos de los que se deben encargar sus propios productores.**

La Ley REP apunta sin dudas a que las empresas comiencen a hablar y a participar del modelo de economía circular. Si bien la industria automotriz hace aportes considerables a la economía del país generando empleos y moviendo la industria, también debe tomar



responsabilidades en lo que hoy en día nos afecta a todos por igual, que es el cambio climático y sus efectos.

Es esta la razón de la importancia de que un sector tan grande de Chile comprenda la **co-responsabilidad ambiental** que tiene y asuman lo que plantea la Ley REP con respecto a los neumáticos fuera de uso.

Por su parte, Vera destaca que la industria automotriz no solo tendría que hacerse cargo de los neumáticos fuera de uso, sino también de las **baterías de los autos y del aceite lubricante**, estos últimos dos desechos hoy por hoy tienen un estándar de revalorización, las baterías pueden volver a usarse y el aceite lubricante es convertido en combustible alternativo. Si se ve desde el punto de vista de negocio, hay un amplio mercado en el que se podría ahondar sin impactar negativamente el ambiente. |



“Las empresas deben reaprender en este nuevo modelo en el que el planeta necesita de empresas responsables, si bien las empresas hace 30 años no pensaban en qué hacer con los desechos de sus productos, hoy la realidad es distinta, y las personas quieren relacionarse con empresas que están comprometidas con el futuro del planeta y no con las que solo emiten desechos sin responsabilidad”

— Reflexiona Rodrigo Vera
Bioquímico y Gerente de Proyectos MITAM Chile



Datos

“En Chile se desechan, anualmente, alrededor de 6,6 millones de neumáticos, los que corresponden a cerca de 180 mil toneladas. Considerando el desgaste por el uso, la generación anual de residuos de neumáticos se estima que bordea las 140 mil toneladas. De lo anterior, sólo un 17%, aproximadamente, se maneja de forma ambientalmente racional. Del porcentaje restante, una fracción termina siendo depositada de forma ilegal en basurales y vertederos clandestinos, desconociéndose con exactitud el destino de la gran mayoría de los residuos de neumáticos.”

Fuente: Diario Oficial

Por su parte la Ley REP contempla que el 90% de los neumáticos convencionales deben reciclarse al 2030. Los fabricantes tienen hasta el 2023 para desarrollar un sistema de gestión y, desde ahora, deberán informar el ingreso de neumáticos al país.

NOTICIAS



Revalorización, el primer paso del reciclaje de aparatos electrónicos



Bellbast Chile Ltda con su Marca Reciclamos tu mundo, es una empresa regional, especializada en el manejo y tratamiento integral con disposición ambientalmente segura de los elementos contaminantes que tienen los aparatos eléctricos y electrónicos, RAEE, y que se liberan al término de su vida útil en los rellenos sanitarios sin control afectando la salud humana y la capa de ozono.

Considerando que en este tiempo no ha existido una normativa que regule la disposición final de este tipo de aparatos fuera de uso, la empresa ha desarrollado una importante labor en este sector en recolectar sin costos a los usuarios en eventos que ha dado de llamar **Reciclatones Electrónicas** y que ha realizado en diferentes comunas de la región con auspicio de empresas partner y las respectivas municipalidades.

Estos eventos han tenido una gran gestión de promoción, concientización y culturización ambiental, de tal manera que las comunidades guardan sus aparatos fuera de uso en espera de estos eventos para hacer entrega de ellos en forma segura.

Con la **Nueva Ley REP N°20920**, los productores identificados como **generadores** y que son los fabricantes, importadores y distribuidores deberán hacerse cargo del reciclaje y los costos implicados al término de la vida útil de estos aparatos eléctricos y electrónicos que ellos han vendido.

El Ministerio del Medio Ambiente ya lleva un par de años recabando de estas empresas información de los artefactos que han ingresado a nuestro país por cada uno de ellos para efectos de evaluar los porcentajes iniciales que



www.reciclamostumundo.cl

se darán para su disposición ambientalmente segura por medio de **gestores de tratamiento especializados** y como es en este caso **Bellbast**.

Esta gestión en los países desarrollados se ha dado de llamar **minería urbana**, ya que se recuperan metales primarios, secundarios y preciosos, como cobre, hierro, aluminio, oro, plata y otros.

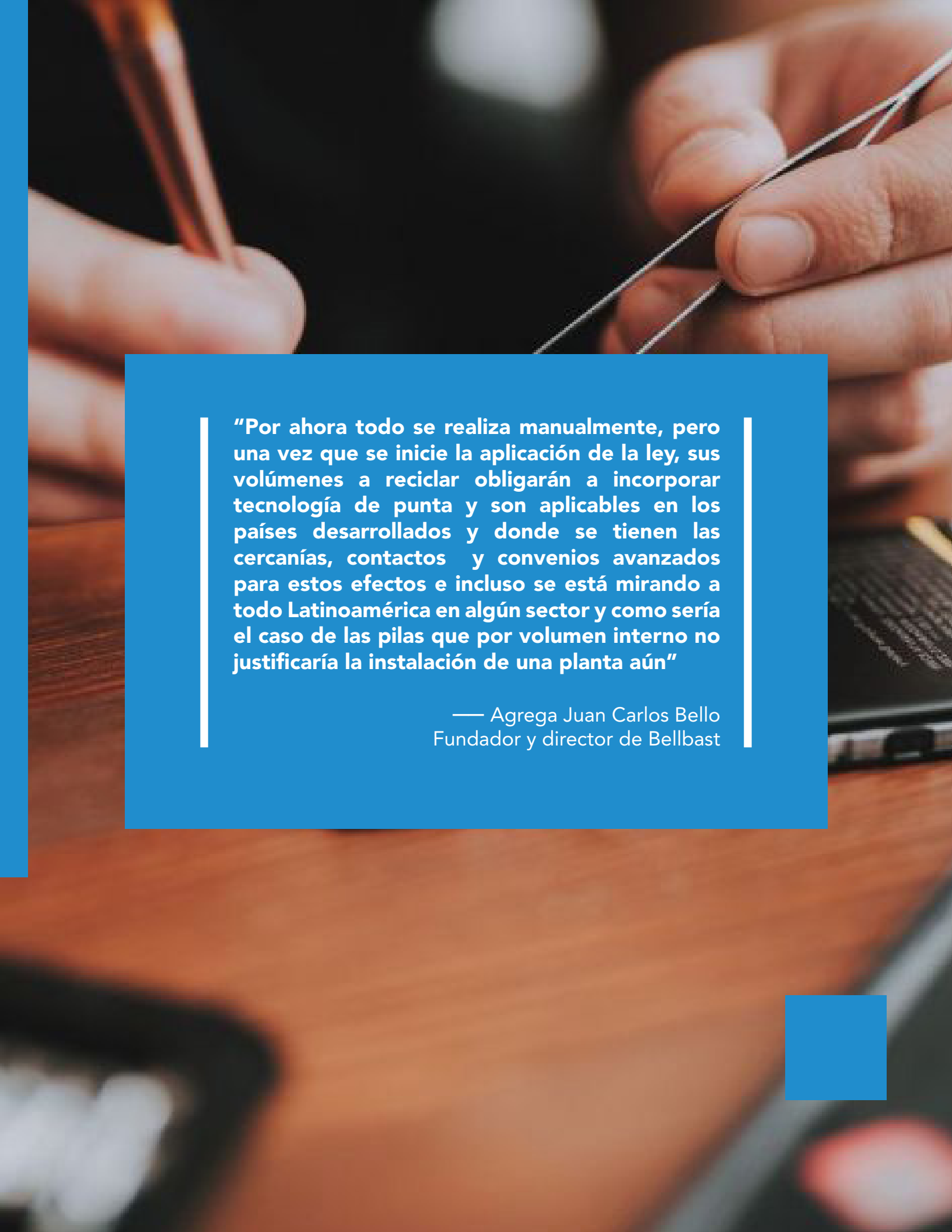
La minería urbana consiste en la recolección de metales y tiene la ventaja de la minería convencional en un considerable ahorro económico, ambiental y de energía y que se extraen en condiciones de alta purificación.

Con respecto a los metales preciosos, ya se ha tenido avance con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y CORFO en cuanto a la tecnología para su rescate ante la dificultad que están en piezas en estado no segregable y donde las cantidades por ahora no justifican tan alta inversión para una planta. |

Además, recuerda que la **próxima sesión de FIMAS es el 29 de julio** donde se hablará y abordará **"Residuos Orgánicos"**

Inscríbete en:

www.fimas21.cl



"Por ahora todo se realiza manualmente, pero una vez que se inicie la aplicación de la ley, sus volúmenes a reciclar obligarán a incorporar tecnología de punta y son aplicables en los países desarrollados y donde se tienen las cercanías, contactos y convenios avanzados para estos efectos e incluso se está mirando a todo Latinoamérica en algún sector y como sería el caso de las pilas que por volumen interno no justificaría la instalación de una planta aún"

— Agrega Juan Carlos Bello
Fundador y director de Bellbast

Convenio de Basilea y desechos peligrosos transfronterizos

El Convenio de Basilea tiene el objetivo de controlar el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y otros desechos. Entra en vigencia en el año 1989, se ratifica en Argentina en 1992 y hoy día, en 2021, está ratificado en toda la Región Latinoamericana.

Nace de la necesidad de los países en vías de desarrollo que estaban recibiendo grandes cantidades de desechos por parte de los países desarrollados, así como también entre ellos. Existió, entonces, una gran preocupación por el manejo de los desechos peligrosos. Frente a esta necesidad intervino Naciones Unidas y, junto a especialistas de diferentes países Latinoamericanos, se firmó el Convenio de Basilea. |



Fuente: Dra. Leila Devia

Desafíos de la Aplicación del Convenio de Basilea en el marco de la Agenda Verde Productiva.

Acciones del Convenio de Basilea

- **1**
Velar por la minimización de la generación de residuos.
- **2**
Tratamiento de la fuente donde se produce el residuo.
- **3**
Control del movimiento transfronterizo.
- **4**
Vigilar las buenas prácticas o manejo sustentable del desecho cuando se produce y no se puede minimizar.



FIMAS 21

WWW.FIMAS21.CL

Delito ambiental

Se trata del tráfico ilícito de desechos. Legalmente, el Convenio de Basilea indica que está prohibido mover desechos peligrosos entre unos países y otros; sin embargo, hay situaciones en las que el movimiento de desechos peligrosos entre países está considerado legal.

Se da el caso de que algunos países no tienen cómo tratar sus desechos y llegan a acuerdos con otros que sí poseen la tecnología suficiente para reciclar o tratar de forma adecuada el desecho peligroso.

Sin embargo, **se habla de delito ambiental también en caso de que ocurra un derrame en el traslado de un país a otro, o que sean incluido el desecho de forma clandestina en algún producto.** Por ejemplo, en el caso sucedido en Argentina donde se implantó PCV (desecho peligroso) en estufas.

El Convenio de Basilea busca proteger la salud de las personas y el medio ambiente frente a los efectos perjudiciales de los desechos peligrosos.

En el caso de **Chile, Brasil y Argentina** está prohibido el ingreso de desechos peligrosos de otros países Aunque los 3 países cuentan con empresas u organizaciones para el debido tratamiento, no consideran legal que entre en su territorio desechos peligrosos de otros países, considerándose un delito el paso transfronterizo de desechos.



Ley REP

Por su parte, la **Ley de Responsabilidad Extendida del Productor** contempla que cada empresa que produce el desecho peligroso debe hacerse cargo de su debido proceso de reutilización, reciclaje o descomposición, lo que reduce considerablemente la cantidad de desechos peligrosos, como pasivos ambientales, dentro del país.

La Ley REP permite que se disminuyan las posibles barreras legales que pudieran existir para reducir el cumplimiento del Convenio de Basilea.

Desecho peligroso

Residuo peligroso se refiere a un **residuo no reciclable o considerado peligroso por tener propiedades intrínsecas que presentan riesgos para la salud y para el medio ambiente**. Están contemplados en el Convenio de Basilea en el Anexo 1 y Anexo 3 y van desde corrosivos, oxidables, aceites industriales usados, trapos contaminados, disolventes, pinturas, baterías, pilas, plásticos contaminados y envases que hayan contenido sustancias peligrosas.

Si quieres conocer más sobre la participación de la **Doctora Leila Devia en FIMAS21**, revive nuestra 3ra Sesión:

Ley REP: Gestión de residuos en Chile y Latinoamérica



Datos

Queremos recordarte que nuestras siguientes sesiones FIMAS21 se realizarán los días:

● **29 de Julio**
Residuos Orgánicos

● **26 de Agosto**
Energía

● **Horarios**
Argentina | Brasil | Uruguay
12.00 - 14.00 hrs.

● **Chile**
11.00 - 13.00 hrs.

● **México**
10.00 - 12.00 hrs.

FIMAS



CUAL ES... Cuál es...

La importancia de la Ley de Responsabilidad Extendida al Productor

Esta Ley establece que el consumidor ya no será el único responsable de la gestión de un producto cuando se convierte en residuo, sino que serán principalmente los productores los responsables de valorizarlos y reciclarlos de una manera adecuada, evitando que este se transforme en basura.

La Ley REP -publicada oficialmente en junio de 2016-, como su nombre lo dice, establece el mecanismo de responsabilidad extendida al productor, donde este vuelve a **ser responsable de buscar y reciclar el residuo de un producto prioritario**. Es decir, la ley viene a regular que se establezcan metas de recolección y de reciclaje para los productores, pero también constituye las normas de fiscalización para que estas metas se cumplan. |

"Esta Ley entrega facultades al Ministerio de Medio Ambiente para establecer normativas y regulaciones que propendan a mejorar el desempeño medioambiental en materia de residuos en Chile. A través de dichas normativas se busca lograr que en Chile se aprovechen mejor los recursos, entre otras formas, reduciendo la generación de residuos y aumentando su reutilización y valorización."

— Comentó Daniel Vargas.
Profesional de la Oficina de Economía Circular del
Ministerio de Medio Ambiente



Productos prioritarios

De acuerdo a esta ley, **se establecen seis productos prioritarios en Chile:** tres que están ligados a la industria automotriz - baterías, neumáticos y aceites lubricantes- y otros tres que corresponden a los envases y embalajes, los aparatos eléctricos y electrónicos, y las pilas.

¿Por qué son considerados prioritarios?

Existen varias dimensiones y parámetros que la Ley REP estableció para considerarlos prioritarios.

01. Impacto Ambiental

Conocer qué tan dañinos son esos productos para el medio ambiente. El caso de los aceites lubricantes es un buen ejemplo, ya que cuando se convierten en residuos y no son gestionados de manera correcta, pueden generar un daño ambiental grave.

02. Masividad de su consumo

El que un producto se consuma harto y se genere un alto volumen de residuo es motivo para ser considerado un producto prioritario.

03. Masividad de su consumo

En primera instancia, se consideraron productos que generaban hartos residuos y que tienen un potencial de valorización importante.

CUÁL ES

Responsabilidades

La gran responsabilidad está asignada a los productores, ya que los obliga a reducir el impacto ambiental y aumentar la recolección y reciclaje de sus residuos; sin embargo, los consumidores tienen una responsabilidad fundamental. **Todos los consumidores están obligados a entregar los residuos al sistema de gestión.** Los únicos casos donde se hace una excepción, es para los consumidores industriales que hacen la valorización de estos por su cuenta.

Para cumplir estas metas, no solo la fiscalización será fundamental, sino también las empresas productoras deberán hacer un fuerte **trabajo de concientización** para que los consumidores comprendan la manera correcta de entregar y gestionar los diferentes residuos. |





Conociendo a los Socios

Combustible Alternativo una solución ambiental

PTH Grupo Ambiental logró desarrollar una alternativa sustentable al combustible tradicional. A través de un proceso de reciclaje, logra transformar el aceite lubricante, catalogado como residuo peligroso por la Ley REP, en combustible alternativo líquido y así aprovechar el poder calorífico del residuo.

Se trata de una empresa pionera en impulsar el saneamiento ambiental desde el 1972 y también en fomentar la economía circular desde 1997 que hoy día, en las circunstancias

tan avanzadas del cambio climático, logran Valorizar un residuo peligroso y elaborar un producto que sustituye a los combustibles tradicionales, minimizando la huella de carbono y evitando la extracción de petróleo.

PTH Grupo Ambiental realiza esta tarea desde su gestión especializada en el retiro de desechos oleosos del mar y la tierra, **recopila aproximadamente 10 millones de litros de aceites lubricantes anualmente.**

1. Para convertir estos aceites lubricantes en combustible alternativo pasan por el siguiente proceso:

- Recolección de hidrocarburos y aceites lubricantes usados a lo largo del país.
- Almacenamiento en bodegas transitorias autorizadas sanitariamente.
- Consolidación y despacho a Planta de Tratamiento.
- Cuantificación y análisis de los residuos previo a su recepción.

2. Tratamiento físico - químico que elimina diversos contaminantes de residuos como:

- Sólidos
- Restos de agua
- Borra
- Algunos metales

3. Producción de combustible alternativo líquido, que es usado en procesos industriales y utilizado en:

- Hornos
- Calderas





PTH Grupo Ambiental resguarda que en el proceso de reciclaje de los aceites lubricantes usados, no se impacte de forma negativa el medio ambiente y entrega una solución circular a los residuos de hidrocarburos y de aceites lubricante usado y ofrece una alternativa a los combustibles tradicionales, aprovechando el poder calorífico de los residuos.

En AEPA conversamos con Paula Cifuentes, Ingeniero de Proyecto de PTH Grupo Ambiental, quien destaca el interés que hoy en día este tipo de proyectos de reciclaje y de cuidado ambiental generan interés en las personas, independientemente de que hayan empresas dedicadas a esto, en la actualidad las personas se interesan y se vinculan. **“Nosotros tomamos un residuo y lo convertimos en producto”** afirma Cifuentes.

PTH Grupo Ambiental viene trabajando de la mano con AEPA en el Programa de Saneamiento Ambiental donde se han recopilado 62.731 litros de aceites lubricantes en las regiones de Aysén y O’higgins. |

Conociendo a los Socios

Empresas socias



Socios profesionales



Felipe Cabrera



Andrea Navarro



Jaime Ramírez



Rodrigo
Salvatierra



BOLETÍN AEPA



AEPA

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS Y PROFESIONALES
PARA EL MEDIO AMBIENTE



LinkedIn
AEPA Chile



Instagram
aepa_chile



Twitter
AEPAchile



Facebook
AEPA_Chile